



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2014-00038-00.

ADMITIR lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 24 del cuaderno 2; en consecuencia, DECRETESE el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto: cuenta de ahorro, cuentas corrientes, CDT'S, o cualquier suma de dinero que tenga en forma conjunta o individual, la demandada YENNY ESPERANZA TORRES RAMOS, identificada con la cédula de ciudadanía 28.567.113, en el Banco Pichincha, a nivel nacional, oficiando a la mentada entidad, para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A., de Alvarado Tolima. Ofíciense.

Límite de la medida DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$17.000.000.00)

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

ALVARO DAVID MORENO QUESADA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL ALVARADO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**8867b6bf9a8cd840592a653cb3466830ee2287b7d4a3be3a38db6d5bd790d0
04**

Documento generado en 02/07/2021 02:40:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>